



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA**

LRI. Ana Lucia Gaxiola Ochoa
Presente.

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 12 y 22, fracciones I, XI y XII, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, me permito extenderle, con efectos a partir de esta fecha, el nombramiento de:

Promotora Ejecutiva

Al conferirle la honrosa responsabilidad de contribuir a la elevada función que corresponde a este órgano constitucionalmente autónomo, la convoco para que de inmediato, asuma las funciones y atribuciones, tanto jurídicas como administrativas, que los ordenamientos aplicables le otorgan.

Atentamente
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 1 de marzo de 2026.

Profr. Oscar Loza Ochoa
Presidente



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE SINALOA
PRESIDENCIA**